



**Autoriza contratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, los servicios de mantención y reparación, para la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 1217**

**SANTIAGO, 9 de abril de 2012**



**VISTO:** Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA; en el Decreto Supremo 58 de 18 de enero de 2012, en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; las cotizaciones presentadas y

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol;

  
LF/POV/LCM/KFS/RGG

**DISTRIBUCION:**

1. Senda
  2. División de Administración y Finanzas
  3. División Jurídica
  4. Dirección Regional de O' Higgins
  5. Esteban Contreras (Pasaje B N° 0321. Población Abanderado Ibieta. Rancagua).
- S-3351/12

2.- Que dentro del referido contexto, la Dirección Regional de O'Higgins, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, requiere la contratación de servicios de mantención y reparación en las oficinas de dicha Dirección, consistente en el servicio de reparación de rotura de cañería de agua potable, servicio de provisión de chapa doble cerradura en el acceso principal de la oficina de la Dirección Regional y servicio de provisión de candados de 50 mm cuerpo bronce sólido.

3.- Que siendo la contratación inferior a 10 UTM, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió a solicitar tres cotizaciones para la prestación requerida, siendo la cotización presentada por don **Esteban Contreras Núñez**, la de menor valor económico, disponiéndose por la superioridad del servicio que la contratación requerida se realice con la empresa antes individualizada, bajo la modalidad de trato directo;

4.- Que la referida contratación resulta legalmente factible de materializar por configurarse la casual establecida en el artículo 8 letra h) y el artículo 10 N° 8 del reglamento de la referida Ley, esto es tratarse de una contratación inferior a 10 UTM;

5.- Que en efecto el precio cotizado por don **Esteban Contreras Núñez**, para la, asciende a la cantidad de \$ 150.923.- impuestos incluidos, monto inferior a 10 UTM;

6.- Que el trato directo que por la presente Resolución se autoriza, requiere ser sancionado mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese contratar bajo la modalidad de trato directo con don Esteban Contreras Núñez, RUT N° 85.317.000-3, domiciliado en Pasaje B, N° 0321, Población Abanderado Ibieta, Rancagua, para la prestación de servicios de mantención y reparación en las oficinas de la Dirección Regional de O'Higgins, consistentes en la reparación de rotura de cañería de agua potable, provisión de chapa doble cerradura en el acceso principal de la oficina de la Dirección Regional y provisión de candados de 50 mm cuerpo bronce sólido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio la referida contratación ascenderá a la suma de \$ 150.923.- impuestos incluidos de conformidad con la cotización presentada por don **Esteban Contreras Núñez**, la cual se acompaña a la presente Resolución.

Los servicios adquiridos se pagarán contra recepción conforme de los mismos, previa emisión de la respectiva boleta o factura por parte de don **Esteban Contreras Núñez**, al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9, y siempre que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

El financiamiento de la cantidad señalada, se imputará al ítem 05.09.01.22.06.001 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,**  
**SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 579**

**FECHA 09/04/2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>DETALLE</b>	Autoriza cotratar bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, los servicios de mantención y reparación, para la Dirección Regional de O'Higgins, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	22.06.001
<b>Presupuesto Vigente</b>	2.933.162.000
<b>Comprometido</b>	965.330.770
<b>Presente Documento Resolución Exenta</b>	150.923
<b>Saldo Disponible</b>	1.967.680.307



  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**